

79
Lordin, Martes 13 de Mayo de 1721

En la muy noble y muy leal Ciudad de Murcia, y sala
de las Casas de la Corte de la Mesta, treze de mayo mill setecientos
y veinte y uno los M^{tes} S^{es} Murcia se juntaron a celebrar Cam-
ordin^{es} como lo acostumbra; y asauer Dⁿ Bizente Correy Salamanca
Cam^{de} el borderi de Alcantara Correg. de la z^{ta}; Dⁿ Fran. de Torres
Dⁿ Juⁿ; Carrillo Dⁿ Diego Zarza; Dⁿ Alfonso Man^{ra}; Dⁿ Fran.
de Villar; Dⁿ Fran. Ferras; Dⁿ Joseph la Calle; Dⁿ Antonio talon; Don
Fran. Vocameras; el Conde de Val; Dⁿ Pedro de Torres; Dⁿ Juⁿ; Bautista
ferro; Dⁿ Joⁿ Anellaneda Rex =

Sejendo Patrizio Serano Joseph Garcia falcon, Juⁿ San Merelo
Joseph buentai Juⁿ Gar Ferrnandez; Juⁿ Diaz; Antonio blanco

los
miembros Comis^{os} de
las marinas =

los Jurados =
Sejendo Relazion de las cosas mandada azerar de Cavildo y
formar nuevo turno de cam^{de} Rex^{es} que asistan en el termin^o de seis
meses a las marinas de la S^{ra} N^{ra} de la Villa de Almazarron;
y de Maguardo de la P^{ta} de Francia y han eni Cumplido el
primer turno = de la C^{de}; han enido oido y confesado, nombro y
la marina de la C^{de}; a los S^{es} Dⁿ Fran. Lopez Ferrnandez; Dⁿ Antonio
Miz talon; Dⁿ Alfonso Diaz Man^{ra}; Dⁿ Fran. de Villar
Dⁿ Joⁿ Anellaneda; Dⁿ Fabrizio Ferrnandez Rex^{es} = y a la marina
de Almazarron; a los Señores Don christoval de Bultor; Dⁿ Fran.
Motina; Alonclay; y el Conde de Villalcaal Rex^{es} = y acuerdo que asistan
en dha marinas alternativamente en mercado a uno segun y por el
borden que ban nombrados con el goze del salario de tres ducados de
dia que es de Señalado y a una de costa, el qual se pague a la y antes
de cada Cam^{de}; a los caudales que venidos para el regalar; y de los
hagan otorio para que los conde =

Sejendo
alos S^{es} =

Sejendo Relazion de los S^{es} de m^{te} de m^{te} de m^{te}; de las Paroquias
de la C^{de}; y de los S^{es}; la continua asisten^o que venien en las Puercas
del Vizcaino de Agobiaz; un m^{te} de algunos; lo que lo tiene con las m^{te}
en lamano miserias; Preziados que son unal m^{te}; lo que en
y ban a la z^{ta}; seirna de dha los algun de como para unal m^{te}; lo
han enido oido y confesado, Constandole como le constan por ser
tos los motivos de dha d^{ca}; Acuerdo que de los efectos de propios
de m^{te} de m^{te} se eni conen a los Dⁿ Juⁿ; de unal y sero de m^{te} de m^{te}
de Villon para que los distribua en m^{te} de m^{te}; con dignidad